



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-126-18**, para la Adquisición de **1,500 arcones navideños**, requeridos por la **SEDESO** y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JESÚS ROBERTO PEDROZA TREJO	1
2	ADRIANA LEDESMA RAMÍREZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-126-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y la Lic. Cecilia Valdivia Rivera, Coordinador de Promoción de Desarrollo Social, todos de la SEDESO, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

[Firmas]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	JESÚS ROBERTO PEDROZA TREJO	ADRIANA LEDESMA RAMÍREZ
01	1,500	Pieza	ARCÓN NAVIDEÑO EN CANASTA DE MIMBRE DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 38 CM DE DIÁMETRO Y ASA DE 37 CM DE ALTO; CUBIERTA DE PLÁSTICO TIPO EMPLEYE Y BASE DECORADA CON PAPEL CHINA EN COLORES NAVIDEÑOS	\$500.00	\$650.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 913/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ADRIANA LEDESMA RAMÍREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, ya que no presenta la **muestra física solicitada** en el apartado IX, incisos a) y c) de la convocatoria del presente procedimiento, así mismo en la marca de los productos establece una marca seguida de la palabra o similar, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el objetivo de la muestra física es validar que las especificaciones descritas en su propuesta técnica coincidan con los productos que integran el arcón ofertado, por lo que al no presentar la muestra física y en su propuesta técnica indicar los productos una marca seguida de la palabra o similar, el ente requirente no tiene la certeza que en caso de resultar adjudicado entregue los productos en la marca señalada por el proveedor en su propuesta técnica, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

[Firmas]



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2., el importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 913/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5 y 6 e Incumple en los numeral 4, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y la proveedora analizada presenta únicamente copia simple de la credencial de elector de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento en el que se actúa, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original de la persona física, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud." El proveedor analizado presenta el escrito, pero omite la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación".



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b), tercer párrafo, y el proveedor presenta la relación de sus principales clientes adjuntando los CFDI con folio 949, 898 y 911, de los cuales el CFDI número 949 no contiene folio fiscal para poder realizar la verificación ante el SAT, por lo que no se considera como presentado, por lo que quedan únicamente los comprobantes de dos clientes, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** al presentar la documentación solicitada incompleta de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare. El proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el **cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria." El proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Adriana Ledesma Ramírez**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número **913/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es binaria, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Jesús Roberto Pedroza Trejo**, en la partida número 1 (única), por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor Adriana Ledesma Ramírez, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JESÚS ROBERTO PEDROZA TREJO**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedor **ADRIANA LEDÉSMA RAMÍREZ**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:31 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SEDESO CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe del Departamento de Control Interno de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ENTE ÁREA TÉCNICA:

Lic. Cecilia Valdivia Rivera
Coordinadora de Promoción de
Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-126-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,500 ARCONES NAVIDEÑOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

JESÚS ROBERTO PEDROZA TREJO

ARTÍCULO	CANT.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DIARIOS	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
		ARCON NAVIDENO EN CANASTA DE MIMBRE DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 38 CM DE DIÁMETRO Y ASA DE 37 CM DE ALTO; CUBIERTA DE PLÁSTICO TIPO EMPLEA Y BASE DECORADA CON PAPEL CHINA EN COLORES NAVIDEÑOS Y EL CUAL DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:	- 1 PAQUETE DE CARNE SECA ARTESANAL EN BOLSA DE CELOFAN Y AMARRADO CON MECATE EN PRESENTACIÓN DE 80G., MARCA TRUKUTRU.	- 1 CAJA CON 8 GALLETAS CUBIERTAS CON TROCITOS DE AVELLANA Y RELLENO CREMOSO CON AVELLANA ENTERA EN PRESENTACIÓN DE 100G., MARCA FERRERO ROCHER.	- 1 PAQUETE DE DULCE DE GUAYABA EN PRESENTACIÓN DE 950G., MARCA FRUITATES.	
01	1,500	Pieza	- 1 PIEZA DE ATE DE PULPA DE GUAYABA EN PRESENTACIÓN DE 950G., MARCA FRUITATES O SIMILAR. - 1 PIEZA DE ROLLO DE GUAYABA RELLENO DE CAJETA Y NUEZ EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA DULNUG O SIMILAR. - 1 BOTE DE DULCE DE LECHE DE VACA (CAJETA) EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA NATY.	- 1 BOTE DE DULCE DE LECHE DE VACA (CAJETA) EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA NATY O SIMILAR. - 1 BOLSA DE CACAHUATE TOSTADO SAZONADO SIN ACEITE EN PRESENTACIÓN DE 180G., MARCA MAFER O SIMILAR. - 1 PAQUETE DE PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO PENNE RIGATE EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA BARILLA.	- 1 BOLSA DE CACAHUATE TOSTADO SAZONADO SIN ACEITE EN PRESENTACIÓN DE 180G., MARCA MAFER.	
				- 1 PAQUETE DE PURE DE PAPA (DESHIDRATADA) INSTANTÁNEA EN PRESENTACIÓN DE 160G., MARCA VERDE VALLE.	- 1 PAQUETE DE PURE DE PAPA (DESHIDRATADA)	
				VALLE O SIMILAR.	NOTAS ADICIONALES: 1. LA DESCARGA Y COLOCACIÓN EN BODEGA SERÁ POR	

	NOTAS ADICIONALES:	
	<p>1. LA DESCARGA Y COLOCACIÓN EN BODEGA SERÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. DEBERÁ GARANTIZAR LOS PRODUCTOS 6 MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>3. EN CASO DE REPOSICIÓN DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO O A PUNTO DE CADUCAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARLO MÁXIMO 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>4. LA ENTREGA SERÁ A MÁS TARDAR EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.</p>	
	<p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FISICA DE LA CANASTA Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.</p>	
		<i>Jorge</i>

ADRIANA LEDEZMA RAMÍREZ

PARTÍCULAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON UNA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
				NO CUMPLE	
01	1,500	Pieza	<p>ARCÓN NAVIDEÑO EN CANASTA DE MÍMBRE DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 38 CM DE DIÁMETRO Y ASA DE 37 CM DE ALTO; CUBIERTA DE PLÁSTICO TIPO EMPALLE Y BASE DECORADA CON PAPEL CHINA EN COLORES NAVIDEÑOS Y EL CUAL DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>- 1 PAQUETE DE CARNE SECA ARTESANAL EN BOLSA DE CELOFÁN Y AMARRADO CON MECATE EN PRESENTACIÓN DE 80G., MARCA TRUKUTRU O SIMILAR.</p> <p>- 1 CAJA CON 8 GALLETAS CUBIERTAS CON TROCITOS DE AVELLANA Y RELLENO CREMOSO CON AVELLANA ENTERA EN PRESENTACIÓN DE 100G., MARCA FERRERO ROCHER O SIMILAR.</p> <p>- 1 PIEZA DE ATE DE PULPA DE GUAYABA EN PRESENTACIÓN DE 950G., MARCA FRUITATES O SIMILAR.</p> <p>- 1 PIEZA DE ROLLO DE GUAYABA RELLENO DE CAJETA Y NUEZ EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA DULNUG O SIMILAR.</p> <p>- 1 BOTE DE DULCE DE LECHE DE VACA (CAJETA) EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA NATY O SIMILAR.</p>		<p>EL PROVEEDOR NO ENTREGA MUESTRA FISICA PARA VALIDAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO. ASIMISMO, AL PONER LA PALABRA SIMILAR, NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 BOLSA DE CACAHUATE TOSTADO SAZONADO SIN ACEITE EN PRESENTACIÓN DE 180G., MARCA MAFER O SIMILAR. - 1 PAQUETE DE PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO PENNE RIGATE RIGATE EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA BARILLA O SIMILAR. - 1 PAQUETE DE PURE DE PAPA (DESHIDRATADA) INSTÁNTANEA EN PRESENTACIÓN DE 160G., MARCA VERDE VALLE O SIMILAR. <p>NOTAS ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA DESCARGA Y COLOCACIÓN EN BODEGA SERÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR. 2. DEBERÁ GARANTIZAR LOS PRODUCTOS 6 MESES VIDA ANAQUEL. 3. EN CASO DE REPOSICIÓN DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO O A PUNTO DE CADUCAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARLO MÁXIMO 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN. 4. LA ENTREGA SERÁ A MÁS TARDAR EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FISCA DE LA CANASTA Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 BOLSA DE CACAHUATE TOSTADO SAZONADO SIN ACEITE EN PRESENTACIÓN DE 180G., MARCA MAFER O SIMILAR. - 1 PAQUETE DE PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO PENNE RIGATE RIGATE EN PRESENTACIÓN DE 500G., MARCA BARILLA O SIMILAR. - 1 PAQUETE DE PURE DE PAPA (DESHIDRATADA) INSTÁNTANEA EN PRESENTACIÓN DE 160G., MARCA VERDE VALLE O SIMILAR.
--	---	--







ENTE REQUERENTE:

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe de Departamento de Control Interno
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social

Lic. Cecilia Valdovia Rivera
Coordinador de Promoción de Desarrollo Social

Aguascalientes, Ags., a 5 de diciembre de 2018.